



FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 9550/2016 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

LOTE 40 OTROS

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Sr. Andrés Carrillo González, en su calidad de Consejero de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias conferidas por Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente 32/2017, de 16 de mayo.

De otra parte: D. Jose Manuel Egea Martínez con NIF 74.341.513-Q y D. José Ángel Jurado Rodríguez con NIF 74.651.563-A, actuando mancomunadamente, en nombre y representación de la **UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL** con CIF U73943540, y domicilio social en Ctra. Almenara, nº 41, Puerta G, 30800 Lorca (Murcia) según consta en el poder consignado en la Escritura de Constitución unión Temporal de Empresas de fecha 28 de noviembre de 2016 otorgada ante, Don Ernesto Ruiz Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia bajo el número 2.041 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente 9550/2016 para la "Contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", Lote 40 Otros, fue promovido por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de mayo de 2016, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y de conformidad con el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la





contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, con el siguiente presupuesto inicial de licitación:

DENOMINACIÓN Y TIPOLOGÍA DEL LOTE	IMPORTES DE LICITACIÓN PARA 24 MESES ANUALIDADES: 2016+2017+2018		
	IMPORTE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 4 "O": CENTROS TIPOLOGÍA "OTROS"	1.613.339,40 €	338.801,27 €	1.952.140,67 €

Con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	Importe de licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe de licitación (IVA incluido)
2016	67.253,30 €	14.123,19 €	81.376,49 €
2017	806.669,70 €	169.400,64 €	976.070,34 €
2018	739.416,40 €	155.277,44 €	894.693,84 €
TOTALES	1.613.339,40 €	338.801,27 €	1.952.140,67 €

El presupuesto unitario de licitación sin IVA de la hora de trabajo efectivo es el siguiente:

Nº de horas de trabajo para 24 meses 2016+2017+2018	Presupuesto unitario de la hora de trabajo sin IVA
117.762,00	13,70 €

2.- Constan en el expediente tramitado, la documentación acreditativa del crédito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Organismos Autónomos y de los Entes Públicos adheridos, asimismo el Informe de fecha 14 de junio de 2016 del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares, la fiscalización de conformidad del expediente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 30 de junio de 2016, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2016 de autorización de la celebración de la contratación y del gasto plurianual del servicio de limpieza, de conformidad con las actuaciones practicadas

3.- La aprobación del expediente de contratación y la apertura de la fase de licitación por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, mediante regulación armonizada fue acordada por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en fecha 6 de julio de 2016, procediéndose en la misma a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

25/05/2017 15:02:25

Firmante: CARRELO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativamente archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3646905-0004-0304-900206710297



4.- La licitación se publicó en el DOUE 2016/S131-235204 de fecha 9 de julio de 2016 y en el BOE nº 170 de fecha 15 de julio de 2016.

5.- Por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se fiscalizó el compromiso de gasto el día 24 de abril de 2017 y por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017, se declaró válida la licitación, aprobando todas las actuaciones practicadas y acordándose la adjudicación del **LOTE 40 OTROS** de la Contratación Centralizada del Servicio de limpieza de los Inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la **UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL Y LIMPIEZAS ENCARNACION, SL**, con CIF U73943540, comprometiéndose el gasto por Importe de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO (1.533.261,24 €) IVA EXCLUIDO, más el importe del 21% del IVA de Trescientos veintitún mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos de euro (321.984,86 €), que supone un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (1.855.246,10 €) IVA INCLUIDO y un precio unitario en Euros/hora sin IVA de 13,02 Euros, autorizándose la celebración del contrato.

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA Incluido)
2017	511.100,10 €	107.331,02 €	618.431,12 €
2018	766.630,62 €	160.992,43 €	927.623,05 €
2019	255.530,52 €	53.661,41 €	309.191,93 €
TOTALES	1.533.261,24 €	321.984,86 €	1.855.246,10 €

6.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 16 de mayo de 2017, se reajustan las anualidades del LOTE 40 OTROS del expediente de contratación centralizada del Servicio de limpieza de los Inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo del 2019, resultando los siguientes importes y anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	383.315,31 €	80.496,22 €	463.811,53 €
2018	766.630,62 €	160.992,43 €	927.623,05 €
2019	383.315,31 €	80.496,22 €	463.811,53 €
TOTALES	1.533.261,24 €	321.984,86 €	1.855.246,10 €



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del LOTE 40 OTROS en los que se desarrollará la prestación del servicio, por la UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL & LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, con CIF U73943540, para el correcto desarrollo de las funciones y competencias en los ejercicios 2017-2019 de la CARM.

SEGUNDA.- El contratista UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL & LIMPIEZAS ENCARNACION, SL, con CIF U73943540 y en su representación mancomunadamente D. Jose Manuel Egea Martínez con DNI 74.341.513-Q y D. José Ángel Jurado Rodríguez con DNI 74.651.563-A, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede, con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas y Anexos, formulados para esta contratación, así como en las características y demás circunstancias de la oferta técnica presentada por el contratista, y las prestaciones adicionales formuladas en su oferta, todo ello como documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.

TERCERA.- El plazo de vigencia del contrato del LOTE 40 OTROS, será de dos años a contar desde el día 1 de Junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en los términos previstos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido en esta contratación, y al amparo de lo previsto en el artículo 303.1 del TRLCSP y demás disposiciones de aplicación.

CUARTA.- El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por esta contratación del LOTE 40 OTROS para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.533.261,24 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (321.984,86 €) que supone un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (1.855.246,10 €) con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en la oferta económica y técnica del contratista, asignado a

25/05/2017 15:02:53

Firmante: CARULLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia verificada de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 31649965-ee04-4334-994266710297



las mencionadas anualidades, y se financiará de acuerdo con los Importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en ANEXO adjunto pormenorizado por Centros.

Con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	383.315,31 €	80.496,22 €	463.811,53 €
2018	766.630,62 €	160.992,43 €	927.623,05 €
2019	383.315,31 €	80.496,22 €	463.811,53 €
TOTALES	1.533.261,24 €	321.984,86 €	1.855.246,10 €

El precio unitario de la hora de trabajo efectivo, IVA excluido, es el siguiente:

Precio unitario de la hora de trabajo sin IVA
13,02€

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS del 0%

Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
50	13,02	651,00€

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 18.703,00

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo, la totalidad de los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El contratista será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados. El contratista emitirá y presentará una factura mensual por cada CENTRO DE TRABAJO que esté comprendido en el LOTE 40 OTROS, por el importe de la totalidad de las horas de trabajo efectivo resultante del



Informe mensual extraído de la aplicación informática así como copia de dicho Informe, la cual se tramitará conforme a lo descrito en el apartado 3.1 del capítulo 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las facturas electrónicas y documentación anexa se realizarán conforme se establece en el apartado A de la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares y con los datos establecidos en el apartado B de dicha cláusula.

Las facturas serán conformadas por los Responsables Colaboradores de Centro de Trabajo bajo la supervisión del Responsable del Subgrupo, conforme a lo descrito en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 del pliego de prescripciones técnicas y a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares y exista plena satisfacción de la Administración, en los términos recogidos en la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Concluida la vigencia del contrato y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, éste se considerará extinguido a todos los efectos. A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los servicios objeto del contrato como personal de la Administración contratante, de acuerdo con el artículo 301.4 del TRLCSP.

SEPTIMA.- Los derechos y obligaciones específicos del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas así como los que se derivan de la oferta presentada por el contratista a la licitación.

OCTAVA.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de 76.663,06 €, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de Constitución de Garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 21 de febrero de 2017 y con número de Registro CARM/2017/1000000336, que también se une al presente contrato.

NOVENA.- Los precios del contrato serán revisados anualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del TRLCSP así como en cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Firmante: CARILLO GONZALEZ, ANDRÉS
25/05/2017 15:00:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.2.c) de la Ley 39/2015.
Su veracidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>, o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 31648905-004-4584-3944086710297



DECIMA.- El Responsable del contrato de limpieza de los inmuebles dependencias y otros espacios de la CARM en el LOTE 40 OTROS, por parte de la Administración Regional es D. José Antonio Jiménez Rodríguez, Técnico Gestión de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de conformidad con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDECIMA.- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero, salvo que medie autorización expresa del órgano de contratación y se cumplan los requisitos contenidos en el artículo 226 del TRLCSP

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán subcontratarse total o parcialmente en su realización.

DUODECIMA.- En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de este contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1 del TRLCSP, el órgano de contratación previa tramitación de las actuaciones oportunas y con audiencia al interesado, podrá interponer penalizaciones con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP; se estará con carácter específico a lo dispuesto en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas y en el régimen de penalizaciones y graduación de faltas descrito en el ANEXO 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares y con carácter general a lo dispuesto en la normativa de aplicación en la materia.

DECIMOTERCERA.- De conformidad con el artículo 222.3 del TRLCSP, como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que se trata de un servicio que se agota en el momento mismo de su prestación, pudiendo ser comprobado o no del mismo de forma inmediata, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.

DECIMOCUARTA.- Son causas de resolución de este contrato, además de las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, las establecidas en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en los pliegos.

DECIMOQUINTA.- El contratista debe de cumplir en lo relacionado con la confidencialidad y tratamiento por cuenta de terceros lo establecido en el apartado 9.6 del pliego de prescripciones técnicas.

25/05/2017 15:42:25
Firmante: CARILLO GONZALEZ, ANDRES
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3648965-ead4-4294-984286718277



El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, incluidos en ficheros declarados ante la Agencia de Protección de Datos y dados de alta en el correspondiente Registro General de Protección de Datos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El contratista deberá informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir. El carácter confidencial de la información se mantendrá durante el periodo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

De conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo Sexta del TRLCSP, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, contenida en el Real Decreto 1720/2007, 21 de diciembre, y especialmente a lo establecido en el artículo 12, apartados 2,3 y 4 de la citada Ley Orgánica.

DECIMOSEXTA.- El contratista presta su conformidad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y sus Anexos que rigen para este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en los mismos establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público así como por lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Será de aplicación el resto de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.




25/05/2017 15:07:35

Firmante: CARULLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 36149905-m04-4344-984284710297



De igual modo, se aplica el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, y la Orden de 10 de diciembre de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

DECIMOSEPTIMA.- Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato ser resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este acuerdo marco en triplicado ejemplar en Murcia y en la fecha indicada.

Murcia, (fecha y firma digital al margen)

<p>EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Fdo. Andrés Carrillo González</p>	<p>EL CONTRATISTA UTE LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, SL & LIMPIEZAS ENCARNACION, SL</p> <p> Fdo.: D. Jose Manuel Egea Martínez</p> <p> Fdo.: José Ángel Jurado Rodríguez</p>
---	---

25/05/2017 15:02:25

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.A.2 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3144995-aa04-4584-984286718277



LOTE 4 "O" (OTROS USOS) REAJUSTE DE ANUALIDADES DE BASE DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019

DENOMINACION TIPOLOGIA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017-2018-2019 (24 MESES)				PDL PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
GRUPO 19.0 INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ALIMENTARIO (IMDA)		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 19.1.0	8.164,00	5.717,00	74.435,36 €	15.631,42 €	80.083,78 €	11.454,00	148.870,08 €	31.282,84 €	180.133,52 €	5.717,00	74.435,36 €	15.631,42 €	80.083,78 €	22.898,00	287.741,36 €	62.828,89 €	380.267,03 €	58.00.00.542B.227.00
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
ESTACION SERVICIO LA ALBERCA MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
CENTRO 19.2.0	405,00	382,00	4.719,24 €	889,78 €	5.703,02 €	724,00	9.428,48 €	1.979,58 €	11.408,04 €	382,00	4.719,24 €	889,78 €	5.703,02 €	1.448,00	18.082,88 €	3.889,12 €	22.812,08 €	58.00.00.542B.227.00
CENTRO DE RECURSOS MARINOS		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
PUERTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
CENTRO 19.3.0	717,00	288,00	3.789,27 €	788,02 €	4.545,09 €	577,00	7.512,54 €	1.577,63 €	8.000,17 €	288,00	3.789,27 €	788,02 €	4.545,09 €	1.164,00	15.028,08 €	3.189,27 €	18.140,35 €	58.00.00.542B.227.00
UNIDAD ENOLOGICA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
FINCA ASURCIÓN SA JUNILLA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
CENTRO 19.4.0	280,00	100,00	1.332,00 €	279,42 €	1.578,42 €	200,00	2.804,00 €	584,84 €	3.150,84 €	100,00	1.332,00 €	279,42 €	1.578,42 €	400,00	5.208,00 €	1.083,68 €	6.301,68 €	58.00.00.542B.227.00
LOCAL EN FINCA TORRE BLANCA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
SOLANES DE TORRE PACHICO		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
CENTRO 19.5.0	292,00	181,00	2.102,73 €	441,07 €	2.544,30 €	323,00	4.205,48 €	883,13 €	5.088,61 €	181,00	2.102,73 €	441,07 €	2.544,30 €	848,00	9.410,88 €	1.788,28 €	10.177,21 €	58.00.00.542B.227.00
LABORATORIO Y QUEBENA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
FINCA DE GUADALUPE MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
CENTRO 19.6.0	23,00	31,00	403,62 €	84,76 €	488,38 €	82,00	807,24 €	169,52 €	978,76 €	31,00	403,62 €	84,76 €	488,38 €	124,00	1.614,48 €	338,04 €	1.952,52 €	58.00.00.542B.227.00
FINCA EXPERIMENTAL HACIENDA NUEVA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740
EL CHAPARRAL CERRÓN		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	Proyecto 34740

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
 Este es un documento electrónico de la Administración Pública de la Región de Murcia, según artículo 16.1 de la Ley 34/2002, de 11 de junio, de la Ley de Firmas Electrónicas.
 La autenticidad puede ser comprobada consultando a la siguiente dirección: <http://sede.murcia.es/portal/verdocumento> o a través del código seguro de verificación (CSV) 28797477-003-001-44902030305





Región de Murcia
 Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Dirección General de Patrimonio y Bienes

IMPORTE ADJUDICADO AL LOTE #0 DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA INCLUIDO"
 13.02 €

LOTE 4 "O" (OTROS USOS) REAJUSTE DE ANUALIDADES DE BASE DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE (ÚTM) m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017-2018-2019 (24 MESES)				PDA, PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		IMP HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	IMP HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	IMP HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	IMP HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	
		GRUPO 18.01 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	
CENTRO 18.1.0	1.540,00	888,00	11.088,27 €	2.428,34 €	15.867,81 €	1.777,00	23.158,54 €	4.889,67 €	27.265,21 €	888,00	11.088,27 €	2.428,34 €	13.897,51 €					50.000,1298.227,00
BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA: ADMINISTRACION CAMINO VELO DE MONTEAGUDO, MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €					IMPORTE 27201

Formulario COMPROBANTE DE PAGOS
 2019071310074
 Este es un comprobante impreso de un documento electrónico emitido por la Generalidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.1 de la Ley 39/2015.
 La autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <http://portal.compro.com>. El valor del documento es el indicado en el campo "Importe de validación (€)".



DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE 17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE 17 A NOVIEMBRE 18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE 18 A MAYO 19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES)				PDA, PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
SUBGRUPO 3.0) CONSERVA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISMO Y EMPLEO		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 3.1.0	1.187,00	378,50	4.802,03 €	1.029,43 €	5.831,46 €	753,00	9.804,08 €	2.059,85 €	11.863,91 €	378,50	4.802,03 €	1.029,43 €	5.831,46 €	1.509,00	19.809,12 €	4.117,71 €	23.729,83 €	18.03.00.722A.227.00
CENTRO RES. DE LA INDUSTRIA Y LA ENERGIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	proyecto 34380
POLIG. INDUSTRIAL OESTE SAN GINES MURCIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 3.2.0	360,00	437,00	5.898,25 €	1.189,21 €	7.087,46 €	579,00	11.382,50 €	2.392,43 €	13.774,93 €	437,00	5.898,25 €	1.189,21 €	7.087,46 €	1.700,00	22.780,00 €	4.784,85 €	27.564,85 €	18.05.00.722B.227.00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ASESOS Y NAVE ESTACION IV		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	proyecto 34380
CTRA. DE MULA KM. 2,8. ALCANTARILLA-OFICINAS Y ASESOS 200m ²		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
NAVE COMPUTA 10% DE SU SUPERFICIE 180m ²		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 3.3.0	81,00	23,81	305,87 €	64,28 €	370,22 €	47,00	611,94 €	128,91 €	740,45 €	23,81	305,87 €	64,28 €	370,22 €	94,00	1.223,88 €	267,21 €	1.491,09 €	18.03.00.722A.227.00
ARCHIVO HISTORICO DE LA D.D. DE I. E. Y M.		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	proyecto 34380
Of San Luis Donage base, Murcia		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 3.4.0	778,00	177,80	2.311,05 €	489,32 €	2.799,37 €	385,00	4.822,10 €	970,84 €	5.792,74 €	177,80	2.311,05 €	489,32 €	2.799,37 €	770,80	9.244,20 €	1.841,28 €	11.185,48 €	18.04.00.724B.227.00
CENTRO DE ARTESANIA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	proyecto 34387
CLOPE GIBBERT SAN LORCA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	
CENTRO 3.5.0	226,00	78,00	1.028,88 €	218,00 €	1.246,88 €	158,00	2.087,16 €	432,00 €	2.489,16 €	78,00	1.028,88 €	218,00 €	1.246,88 €	316,00	4.114,33 €	884,01 €	4.998,33 €	18.04.00.724B.227.00
Centro de Artesanía de Cartagena		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	proyecto 34387
Of Jerez 1P. 28		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	

Fuente: CARTELLO CONVOCATORIA RESOLV. 25/2017/13/27/2017
 Con el contenido de la resolución de adjudicación de la licitación de limpieza de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.1) de la Ley 7/1985.
 La información puede ser consultada en el portal de transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, según de web de transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.






IMPORTE ASIGNADO AL LOTE + O DE LA HORA SE TRABAJO EFECTIVO "VA" EJECUTIVO

LOTE 4 "O" (OTROS USOS) REAJUSTE DE ANUALIDADES DE BASE DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL / m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017-2018-2019 (24 MESES)				PDA, PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	Nº HORAS	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA	
SUBGRUPO 2.0) CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																		
CENTRO 2.1.0	828.00	882.50	9.019.35 €	1.893.43 €	10.912.78 €	1.385.00	14.032.70 €	2.949.87 €	17.982.57 €	892.50	9.019.35 €	1.893.43 €	10.912.78 €	2.770.56	28.851.45	5.946.73	34.798.18	13.04.00.1280.227.00
PARQUE MOVIL REGIONAL C/ TIENRO GALVAN SIN MURICIA																		Proyecto 34098
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS																		
Oficinas P. Baja: 180m2																		
Oficinas P. 1ª 221m2																		
Escalera e ascenso y terraza: 30m2																		
Control de acceso en P. Baja: 19m2																		
Almacenes, Areas y Vestibulos para taller en P. Baja: 180m2																		
Suma superficie dependencias administrativas: 428m2																		
NO SE INCLUYEN ZONAS DE TALLERES Y APARCAMIENTOS																		
CENTRO 2.1.0	8.000.00	898.00	9.817.18 €	2.081.71 €	11.898.89 €	1.018.00	13.254.38 €	2.783.42 €	16.037.76 €	808.00	8.827.18 €	1.861.71 €	10.688.89 €	1.038.00	28.338.72	5.946.83	34.285.55	13.04.00.812E.227.00
ARCHIVO INTERMEDIO																		Proyecto 34813
C/ NICARAGUA SIN DEL POLIGONO INDUSTRIAL OESTE DE ALCANTARILLA, MURCIA																		
Tienda albanos, baja, primera y segunda.																		
Espacios administrativos con P.P. de elementos comunes: 400m2																		
Espacios destinados a almacenamiento, archivo y cambio de tratadores, con P.P. de elementos comunes: 5.800m2																		

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN
 Este es un copy electrónico impreso de un documento electrónico emitido por la Comandancia en Jefe de la Guardia Nacional de Nicaragua, según artículo 77.2 de la Ley 789/2013. La autenticidad puede ser comprobada visitando la siguiente dirección: <https://sede.gub.ni/ver-firma-documento> o solicitando al código QR de verificación (01) 7861100 ext: 44-0100000005



IMPORTE ACUMULADO A LA
 ULTIMA HOJA DE LA HORA DE
 TRABAJO EFECTIVO "A
 BOLLADO"
 13.02

LOTE 4 "O" (OTROS USOS) REAJUSTE DE ANUALIDADES DE BASE DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019

DENOMINACION TIPOLOGIA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m ²	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017-2018-2019 (24 MESES)				PDA, PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
SUBGRUPO 1.01 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA																		
CENTRO 1.1.0	1.469,00	3.990,00	83.943,11 €	8.372,50 €	36.715,16 €	4.681,00	60.898,22 €	12.744,11 €	73.430,33 €	2.380,00	30.343,11 €	6.372,05 €	36.715,16 €	9.533,00	111.332,44	23.488,21	148.800,65	11.04.00.223A.227.00
D.O. DE SED. CIUDADANA Y EMERGENCIAS-CECOP Y PROTECCION CIVIL		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	-	-	-	Proyecto: 34040
EDIFICIO EXPOSICION-CALLE MARIANO ROJAS		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	-	-	-	
CENTRO 1.3.0	800,00	828,00	8.887,36 €	1.848,39 €	8.333,67 €	1.259,00	13.775,16 €	2.892,78 €	18.667,94 €	829,00	8.887,36 €	1.848,39 €	8.333,67 €	8.118,00	17.300,12	3.593,57	33.335,69	11.04.00.223A.227.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAVES DE BASE AEREA DE ALCANTARILLA		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	-	-	-	Proyecto: 34040
Fuente de Lucha AN Alcantarilla		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	-	-	-	
		-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	-	-	-	



En esta copia se han incorporado los datos de los documentos administrativos referidos por los Comandados Ejecutivos de Base, según artículo 21.3.1 de la Ley 7079/15.
 La información puede ser consultada en el sistema de información: <http://sistema.com.bo/> o en el sistema de información de la Dirección General de Administración y Servicios.

